ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8547/2021

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1615/2021

ID – 390499

Adquisición de Postes de Hormigón Armado

PROVEEDOR: GRUPO INTER S.A.

LOTE N° 2 – DEPÓSITO DE TRINIDAD
LOTE N° 3 – DEPÓSITO DE SAN ESTANISLAO

2021

Contrato N° 8547/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO INTER S.A., domiciliada en Ruta 6 Km 4,3, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Elvio Osmar Pacheco Figueredo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.020.053, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1615/2021** para la **"Adquisición de Postes de Hormigón Armado", Lotes 2 y 3,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adendas N° 1, 2 y 3

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390499** con Certificación Plurianual.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GRUPO INTER S.A.
Osmar Pacheco
Representante Legal

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chavez
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1615/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6540/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6708/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

GRUPO INTER S.A.:

Lote 2 – Depósito de Trinidad

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	1.100	850.000	935.000.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	750	915.000	686.250.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	850	1.345.000	1.143.250.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	400	1.150.000	460.000.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	1.800	1.580.000	2.844.000.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	250	1.825.000	456.250.000
						Total ₲ (IVA Incluido)	**6.524.750.000**

por un monto total de ₲ 6.524.750.000 (guaraníes seis mil quinientos veinticuatro millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Lote 3 – Depósito de San Estanislao

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	500	820.000	410.000.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	300	915.000	274.500.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	240	1.350.000	324.000.000

Lic. MA. TERESA TERALTA DE GODOY
Secretaria General

GRUPO INTER S.A.
Osmar Pacheco
Representante Legal

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
a/Presidente

4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	500	1.200.000	600.000.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	800	1.455.000	1.164.000.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Grupo Inter	Paraguay	Unidad	60	1.980.000	118.800.000
						Total ₲ (IVA Incluido)	**2.891.300.000**

por un monto total de ₲ 2.891.300.000 (guaraníes dos mil ochocientos noventa y un millones trescientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

La validez de la contratación inherente a los siguientes ejercicios quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GRUPO INTER S.A.
Osmar Pacheco
Representante Legal

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Constancia de presentación de declaración jurada:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

GRUPO INTER S.A.
Osmar Pacheco
Representante Legal

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Suscripción:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 07 DIC. 2021

GRUPO INTER S.A.
RUC: 80098420-0

Elvio Osmar Pacheco Figueredo
C.I. N° 2.020.053
GRUPO INTER S.A.
RUC N° 80098420-0

GRUPO INTER S.A.
Osmar Pacheco
Representante Legal

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución